

Observación A69: CONTROL DE CRÉDITO POR CONCEPTO DE GASTOS DE CAPACITACIÓN. TRIBUTAR COMO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE Y NO REALIZAR ACTIVIDADES DE PRIMERA CATEGORÍA.

No tiene derecho a ocupar el crédito por gasto de capacitación por no realizar actividades de Primera Categoría.

Códigos: 21, 43,82, 756, 18, 187, 1109, 1641, 1037

Explicación:

Su declaración ha sido observada pues existe una inconsistencia respecto del crédito por gastos de capacitación declarado en código [82] del formulario 22 ya que, según los registros del S.I.I. usted declara como pequeño contribuyente y/o no realiza actividades de primera categoría.

Documentación Asociada:

- Formularios 29 del ejercicio comercial que se declara, cuando han sido presentados en papel.
- Libros de Contabilidad.
- Documentación que acredite que el contribuyente es de Primera Categoría.